



Presidencia
República de Colombia

FORMATO ACTA

DEPENDENCIA:	Gestión de Asuntos Políticos – Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)		
REUNIÓN DE:	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal	ACTA N°	001

LUGAR:	Salón Alejandría – Vicepresidencia de la República	FECHA:	2013 / 07 / 09
---------------	---	---------------	----------------

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS
Se anexa listado de asistentes (45 personas)	

TEMAS A TRATAR:	<ol style="list-style-type: none">1. Avances y acciones en los Departamentos de Nariño y Putumayo.2. Presentación Proyecto Unión Europea.3. Actualización Desminado Humanitario.4. Consideración Aval Fundación Suiza para el Desminado Humanitario, por sus siglas en inglés (FSD).5. Consideración documentos (Reglamento interno de la CINAMAP, Estándar de Gestión de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y Estándar de Gestión de Información).6. Erradicación de Cultivos Ilícitos.7. Varios.
------------------------	--

DESARROLLO:	<p>La primera sesión ordinaria de 2013 de la Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP) inició con la presentación de la Agenda por parte del Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), Daniel Ávila Camacho, y su agradecimiento a todos los asistentes por participar en la misma.</p> <p>Posteriormente, se dio inicio al desarrollo de la Agenda, de la siguiente manera:</p> <p>1. Avances y acciones en los departamentos de Nariño y Putumayo:</p> <p>Debido a la situación de afectación por MAP, AEI y MUSE que se ha venido presentando en los Departamentos de Nariño y Putumayo, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal lideró la realización de 2 reuniones con las Administraciones Departamentales, Organismos de Control, Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales, para revisar las posibles acciones que deben realizarse en los</p>
--------------------	--

Dte



Departamentos.

En este contexto, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal ha adelantado acciones con Enfoque Diferencial. En la situación actual, en la que como parte de las protestas de las comunidades indígenas en Nariño se ha mencionado insistentemente la problemática generada por la contaminación con MAP, AEI y MUSE en sus territorios, y el desplazamiento que se ha dado como consecuencia de esta problemática. En respuesta a estas necesidades, se ha brindado orientación a las víctimas de MAP, AEI y MUSE con enfoque diferencial, se han adelantado acciones de prevención en coordinación con las Entidades Territoriales y las organizaciones no gubernamentales. Ante la solicitud explícita de adelantar operaciones de Desminado Humanitario, y de establecer acuerdos con organismos u organizaciones con presencia en la región, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal ha aclarado las diferencias entre el proceso de Desminado Humanitario y las acciones de Desminado Militar en el marco de las operaciones que lleva a cabo la Fuerza Pública. Adicionalmente, se han expuesto ampliamente las razones por las cuales no se pueden adelantar operaciones de Desminado Humanitario a las zonas que solicita la comunidad, ya que los impedimentos están relacionados principalmente con las condiciones de seguridad que se presentan en estos territorios. Por otra parte, se ha manifestado la necesidad de que el tema de Minas Antipersonal sea tratado en las mesas de negociación del proceso de paz; en este sentido, los líderes de las comunidades indígenas se están remitiendo directamente al señor Presidente de la República, para lograr tener acuerdos con el grupo guerrillero para desminar unas zonas específicas.

Adicionalmente, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal ha participado en Misiones Humanitarias en el Departamento de Nariño organizadas por el Ministerio del Interior, sin embargo, se ha solicitado que el tema de la afectación por Minas Antipersonal, Artefactos Explosivos Improvisados y Municiones sin Explotar sea tratado en un espacio confidencial, para hablar del tema con mayor tranquilidad. Lo anterior, debido a las amenazas que han recibido miembros de estas comunidades indígenas al denunciar la presencia de Minas Antipersonal en sus territorios.

Es por esto que el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal le ha pedido públicamente a las FARC, en todos los escenarios en los que es posible, que señalen dónde están los campos minados, para así poder orientar en esas zonas operaciones de Desminado Humanitario y de Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal (prevención).

2. Presentación Proyecto Unión Europea

En desarrollo del segundo punto de la Agenda, el Director del PAICMA, Daniel Ávila Camacho, presentó los avances del Proyecto de Fortalecimiento de la Acción contra las Minas Antipersonal suscrito con la Unión Europea, el cual tiene una duración de 5 años. Este Proyecto tiene un fondo total de 7.2 millones de Euros, en donde Colombia tiene una participación por contrapartida de 1.2 millones de Euros.

El Director del PAICMA dio la palabra a Alexandra Rivera, Asesora responsable del Proyecto de Unión Europea en el Programa Presidencial, quien explicó de manera general los resultados

de



y avances del Proyecto. La Sra. Rivera mencionó que cada uno de los participantes de la CINAMAP en sus carpetas cuenta con el folleto "Proyecto Fortalecimiento de la Acción contra Minas Antipersonal en Colombia", en el que se encuentra la información detallada del mismo.

El Convenio se suscribió el 11 de octubre de 2011. Su ejecución inició el 12 de septiembre de 2012 por medio de la aprobación del presupuesto programa. Debido a que los recursos corresponden a cooperación descentralizada y entran al presupuesto general de la nación, fue necesaria la declaración de importancia estratégica (CONPES), el aval del CONFIS y la aprobación de las vigencias futuras.

Actualmente, el Proyecto se encuentra en fase de contratación. En total son 42 contratos entre contrapartida y donación, hasta la fecha 15 de ellos se encuentran en ejecución.

El Proyecto está compuesto por 4 resultados. El primero, está relacionado con Gestión de Información y Gestión Territorial; se espera robustecer la información a través de la consolidación de sistemas periféricos y apoyar a los territorios con enlaces territoriales de Acción Integral contra Minas Antipersonal. El segundo se refiere a los procesos de Liberación de Tierras; que por la naturaleza del donante estos recursos serán operados por una Organización Civil de Desminado Humanitario. El tercer resultado corresponde a las actividades relacionadas con la Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal (ERM); se van a desarrollar acciones en ERM en situaciones de emergencia, se va a fortalecer al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para la implementación de actividades de ERM y se hará difusión pública de mensajes de ERM en los territorios priorizados. Por último, el cuarto resultado se refiere a la asistencia integral a víctimas; se va a llevar a cabo un proceso de caracterización y ubicación de las víctimas de MAP, AEI y MUSE y se va a implementar la estrategia de inclusión.

El Director del PAICMA señaló que es fundamental tener en cuenta que a través de estos recursos se van a fortalecer las Entidades Territoriales, y se va a mejorar la coordinación nación – territorio.

3. Actualización Desminado Humanitario

El Director del PAICMA presentó los principales avances que se han tenido en materia de Desminado Humanitario. En este sentido, expuso que uno de los objetivos principales del país es fortalecer el Batallón de Desminado Humanitario (BIDES). Actualmente se cuenta con nueve (9) pelotones y existen compromisos para conformar un pelotón de Ejército y un pelotón de Infantería de Marina en 2013 y un pelotón de Ejército adicional en 2014. Por esto, el PAICMA transfirió al Ministerio de Defensa Nacional 1.704 millones de pesos (54% de su presupuesto) para dotar el nuevo pelotón de Desminado Humanitario del Ejército Nacional.

En este mismo contexto, el Director del Programa Presidencial informó que el BIDES está trabajando para fortalecer sus procedimientos operacionales, lo cual le permitirá realizar su trabajo de manera más eficiente.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional está trabajando en la reglamentación del

DIC



Artículo 18 de la Ley 759 de 2002, mediante la expedición de un Decreto que permitirá la coordinación del BIDES con la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario.

Por otra parte, el PAICMA está programando una visita a terreno para ver de cerca cómo se realizan las operaciones de Desminado Humanitario y sobre todo cómo se implementan en las condiciones geográficas colombianas. Esta visita ya se había programado y tuvo que ser aplazada por razones ajenas a la voluntad del Programa. El Director extendió la invitación a todos los miembros de la CINAMAP a participar de esta visita. La nueva fecha será comunicada oportunamente.

En el marco de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, y como complemento a la capacidad nacional de Desminado Humanitario, se ha avanzado de manera significativa en el cumplimiento de la Ley 1421 de 2010. Ya fue acreditada una Organización Civil de Desminado Humanitario, The HALO Trust, que ya cuenta con más de 40 personas que han sido acreditadas para realizar operaciones.

Hay un tema que está pendiente y es el establecimiento de las condiciones mínimas de las pólizas de seguro que ampararán las actividades de Desminado Humanitario por parte de Organizaciones Civiles que sean acreditadas de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y en los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario. Antes de iniciar operaciones en terreno es necesario que estas pólizas sean suscritas. Con el fin de establecer las condiciones mínimas de estas pólizas se está tramitando un Proyecto de Decreto que reglamenta todo lo relacionado con las pólizas de seguros en las operaciones de Desminado Humanitario teniendo en cuenta las condiciones técnicas y del mercado de seguros. Este proceso está siendo liderado por el Ministerio de Defensa Nacional. Actualmente, se está a la espera de la firma del Decreto. El PAICMA está haciendo seguimiento al proceso.

Dos organizaciones más han presentado solicitudes de acreditación: G4S C3 Colombia y INDRA – ATEX. Adicionalmente, hay otras cinco organizaciones que han manifestado su interés de acreditarse en Colombia: ATEX - COL, Danish Demining Group (DDG), Norwegian People's Aid (NPA), Handicap International (HI) y MECHEM.

Por su parte, la Fundación Suiza para el Desminado (FSD) obtuvo la certificación de la Fase I (evaluación documental) por parte del Ministerio de Defensa Nacional el pasado 5 de julio, después de la recomendación emitida por el Equipo Técnico de Evaluación a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, y de éste órgano colegiado al Ministerio de Defensa Nacional, la cual es suscrita por el Señor Inspector General de las Fuerzas Militares.

En relación con el cumplimiento del Artículo V de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, que estipula que se deben destruir los campos minados existentes en el Estado Parte en un periodo de 10 años, Colombia solicitó una prórroga concedida hasta el año 2021. En el país se sigue trabajando para cumplir este nuevo plazo. La actualización del plan de trabajo para cumplir con la prórroga se debe presentar este año en el mes de diciembre, en la reunión de Estados Parte que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza. El Programa Presidencial invitará a los miembros de la CINAMAP a construir de manera conjunta dicho plan de trabajo.

DTR



Este tema se está cruzando con políticas nacionales, como la Ley 1448 de 2011, para identificar municipios seguros donde se pueda hacer Desminado Humanitario. Lo anterior, con el objetivo de agilizar los procesos de Restitución de Tierras en algunas zonas del país y para que el retorno de las poblaciones sea seguro y digno. En este sentido, de los 20 municipios que ya se encuentran priorizados para el Desminado Humanitario, en siete se han asignado las tareas de Desminado Humanitario al BIDES y en dos a la Organización The HALO Trust, así:

No.	Departamento	Municipio	Asignado	Operador
1	Antioquia	Argelia	NO	----
2	Antioquia	Carmen de Viboral	NO	----
3	Antioquia	Cocorna	NO	----
4	Antioquia	Granada	SI	BIDES
5	Antioquia	La Unión	NO	----
6	Antioquia	Nariño	SI	THE HALO TRUST
7	Antioquia	San Francisco	SI	BIDES
8	Antioquia	San Luis	NO	----
9	Antioquia	San Rafael	SI	THE HALO TRUST
10	Antioquia	Sonsón	NO	----
11	Bolívar	Carmen de Bolívar	SI	BIDES
12	Bolívar	Córdoba	NO	----
13	Bolívar	San Jacinto	SI	BIDES
14	Bolívar	San Juan Nepomuceno	NO	----
15	Bolívar	Zambrano	SI	BIDES
16	Caldas	Samaná	SI	BIDES
17	Santander	Barrancabermeja	NO	----
18	Santander	Carmen de Chucurí	SI	BIDES
19	Santander	Sabana de Torres	NO	----
20	Santander	San Vicente de Chucurí	SI	BIDES

4. Consideración Aval Fundación Suiza para el Desminado Humanitario (FSD por sus siglas en francés)

El Director del PAICMA explicó que la Ley 1421 de 2010 y el Decreto 3750 de 2011 autorizan al Gobierno Nacional a crear las condiciones para que organizaciones civiles realicen operaciones de desminado humanitario. El Decreto 3750 creó la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH); que tiene entre sus funciones elaborar los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario, los cuales fueron adoptados por parte del Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución 6696 de 2012.

A la luz de estos Estándares Nacionales de Desminado Humanitario, la ONG Fundación Suiza para el Desminado (FSD) presentó su solicitud para realizar operaciones de desminado

DLE



humanitario en Colombia. Este es un proceso que cuenta con tres fases. FSD ya cumplió con los requisitos establecidos para la primera fase, en la cual se evaluó la documentación entregada por la organización. En cumplimiento de esta fase, el Ministerio de Defensa Nacional emitió la Certificación de Fase 1 (evaluación documental) el 5 de julio de 2013. Ahora, y de acuerdo con lo establecido en los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario para la Fase 2 del proceso de acreditación, se solicita a la CINAMAP el aval para que FSD pueda realizar operaciones de Desminado Humanitario en el territorio Nacional.

En este punto, el Director del PAICMA dio la palabra a Pablo Parra, Asesor responsable del componente de Desminado Humanitario, quien explicó en detalle los pasos que se han superado en el proceso. En este sentido, expuso que el equipo técnico conformado por miembros del PAICMA, la Inspección General de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional evaluó la documentación enviada por FSD. Esta organización entregó su documentación en noviembre de 2012, momento en el que se encontraron algunas falencias en su constitución jurídica y en los Procedimientos Operativos presentados. Posteriormente, y después de algunos ajustes internos en la organización, volvieron a presentar la documentación en el mes de febrero de 2013; en esta nueva entrega también se hicieron comentarios a los documentos, los cuales fueron resueltos el 6 de junio. La revisión documental concluyó el 21 de junio y el 4 de julio, durante la sesión de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario el equipo técnico recomendó que se le otorgara la Certificación de Fase 1 (evaluación documental) a la organización.

Según la documentación evaluada, la organización se constituyó adecuadamente como una persona jurídica en Colombia y tiene Procedimientos Operativos ajustados a la reglamentación colombiana, por lo que se considera que cuenta con la capacidad para planear y ejecutar operaciones de Desminado Humanitario de manera adecuada y segura en Colombia.

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la certificación de la Fase 1 (evaluación documental) el 5 de julio de 2013. La Fase 2 del proceso de acreditación, correspondiente al aval político, debe concederse por parte de los miembros de la CINAMAP. Posteriormente se realizará la Fase 3, que consiste en la evaluación en terreno del personal de la organización sobre los procedimientos operacionales aprobados durante la Fase 1 (evaluación documental).

El Director del PAICMA puso a consideración de los miembros de la CINAMAP la concesión del aval. Acto seguido, expresó que dado que no hubo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedía con el aval a la FSD.

5. Consideración documentos (Reglamento interno de la CINAMAP, Estándar de Gestión de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y Estándar de Gestión de Información)

El Director del PAICMA puso a consideración de los miembros de la CINAMAP tres documentos, de la siguiente manera:

a. Reglamento interno de la CINAMAP: Desde el PAICMA se propone hacer una actualización de este documento debido a cambios en la situación del país y en la estructura institucional. En

DR



cuanto al procedimiento para la aprobación del mismo, se pone a consideración que las entidades estudien el texto y evalúen las modificaciones propuestas. Posteriormente, el PAICMA convocará una reunión a nivel técnico para recibir los comentarios y recomendaciones y evaluar la adopción de las mismas. A partir de lo acordado en esta reunión técnica, el reglamento se aprobará en la próxima sesión de la CINAMAP.

b. Estándar de Gestión de Información y Estándar de Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal: El Director del PAICMA señaló que se construyeron estos dos estándares a la luz de las funciones del PAICMA y para orientar acciones y procesos en materia de Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal y Gestión de Información. Estos documentos fueron enviados junto con la citación a la CINAMAP. Estos documentos no requieren la aprobación de la CINAMAP, pero sí es muy importante que todos los miembros tengan conocimiento de los mismos.

En este marco, Juliana García, delegada del Ministerio de Defensa Nacional, hizo la solicitud de extender la reunión técnica de revisión del reglamento interno de la CINAMAP, para discutir también los estándares de Gestión de Información y Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal.

En respuesta, el Director del PAICMA señaló que como la construcción de los estándares es una función del PAICMA y no requieren aprobación de este cuerpo colegiado, no se abrirá este espacio técnico. Sin embargo, si las entidades tienen comentarios puntuales sobre estos dos estándares, se evaluará su incorporación, teniendo en cuenta que los Estándares son documentos dinámicos que se van ajustando a las realidades que vive el país.

6. Erradicación de Cultivos Ilícitos

El Director del PAICMA consideró importante presentar una actualización sobre el tema, el cual ha sido abordado desde el trabajo de coordinación interinstitucional con el Programa contra Cultivos Ilícitos (PCI) del Departamento para la Prosperidad Social. Se ha avanzado en dos temas principalmente:

a. Construcción de la Ruta de Asistencia Integral a Víctimas de MAP erradicadores de cultivos ilícitos. El objetivo es que esta Ruta se constituya en el derrotero del accionar de las entidades involucradas en este proceso. En la Ruta se evidencia el papel fundamental que juegan tanto la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como el empleador en la garantía del acceso a sus derechos por parte de los erradicadores manuales que sufren accidentes por Minas Antipersonal.

El PAICMA ha hecho un llamado al PCI, a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva (ARL a la que están afiliados los erradicadores manuales) y a Empleamos (empresa de empleos temporales a través de la cual se contrata a los erradicadores manuales), para que las los erradicadores de los Grupos Móviles de Erradicación que resultan afectados por accidentes por Minas Antipersonal, sean atendidos de manera oportuna y adecuada, en cumplimiento de las responsabilidades de cada uno en la garantía de los derechos de las víctimas. A pesar de que se han dado algunos avances, se siguen presentando algunas dificultades en los procesos

242



de atención. El PAICMA seguirá trabajando de manera comprometida en la superación de estas dificultades.

b. Siguiendo las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación, el PAICMA ha trabajado de manera conjunta con el Ministerio de Defensa Nacional y el Programa contra Cultivos Ilícitos en la actualización y ajuste de los protocolos de los Grupos Móviles de Erradicación. El Protocolo ya se actualizó y está en revisión jurídica por parte del Ministerio de Defensa Nacional. Se está a la espera del mismo para la oficialización de la actualización propuesta.

7. Varios

El Director del PAICMA informó a los miembros de la CINAMAP acerca de varios temas, así:

a. Colombia será la sede de la Conferencia de Alto Nivel sobre Asistencia Integral a Víctimas de MAP, AEI y MUSE, que se va a llevar a cabo el próximo año en el mes de abril; se espera que la fecha de realización de la misma coincida con el 4 de abril, en la que se conmemora el Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersonal. Se ha propuesto que la Conferencia se realice en la ciudad de Medellín, por ser Antioquia el Departamento con el mayor número de víctimas del país, y por el compromiso de los Gobiernos Departamental y Municipal con la Acción Integral contra Minas Antipersonal. Este proceso está siendo liderado por la Vicepresidencia de la República, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Además, se cuenta con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Las propuestas en relación con los temas que van a desarrollarse, están orientadas a cómo se ve la asistencia integral a las víctimas en el marco de los Derechos Humanos y cómo se ha avanzado en los procesos de inclusión. Adicionalmente, se va a tener como enfoque transversal la perspectiva de la discapacidad.

La conferencia contará con la participación de muchos de los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal y se va a conocer la experiencia de países que ya han implementado la Acción Integral contra Minas Antipersonal en contextos de postconflicto.

Los miembros de la CINAMAP serán invitados a participar en el proceso.

b. Este año, Colombia comparte con Austria la Co-Presidencia del Comité Permanente de Asistencia a Víctimas e Inclusión Socioeconómica de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal. En este marco, Colombia solicitó que el tema central de este Comité fuera la asistencia integral a los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de Minas Antipersonal, Artefactos Explosivos Improvisados y Municiones sin Explotar. Por consiguiente, Colombia va a presentar una propuesta de guías para la atención a este grupo poblacional, que se están trabajando de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional y otras entidades, para que sea adoptada por todos los países que han reportado su responsabilidad por un número significativo de víctimas de MAP, AEI y MUSE. Estas guías se presentarán en la reunión de Estados Parte de la Convención

DR



sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, que tendrá lugar en el mes de diciembre en Ginebra, Suiza.

Una vez expuestos estos puntos, el Director del PAICMA abrió el espacio para la participación de los asistentes.

- Clemencia Nieto, delegada del Ministerio de Salud y Protección Social, expresó que considera pertinente que las instancias que están liderando la planeación de la Conferencia de Alto Nivel sobre Asistencia a Víctimas articulen la propuesta con el Consejo Nacional de Discapacidad, el cual convoca a los diferentes actores del país en el tema de discapacidad. El Ministerio de Salud y Protección Social, en el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo, tiene la disposición de coordinar lo que sea necesario desde el tema de discapacidad. Se podría pensar, por ejemplo, en presentar la Política Pública de Discapacidad, que está en construcción y va a ser presentada ante el CONPES.

- Álvaro Jiménez, Coordinador Nacional de la Campaña Colombiana contra Minas, reconoció los avances que se han dado en la materia. Sin embargo, dejó claro que como organización se ha mencionado en diversos escenarios el alto riesgo por Minas Antipersonal que se está viviendo en la realización de tareas de limpieza y mantenimiento de redes eléctricas, actividades en las redes petroleras y en el proyecto de Hidroituango. En este sentido, solicitó que se considere la posibilidad de coordinar con el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que se le exija a las empresas que tengan contemplado temas de riesgo y accidentes por Minas Antipersonal. Hace falta que se le exija a las empresas que cuenten con un protocolo sobre cómo actuar cuando se presenta una accidente por MAP, AEI y MUSE y con un protocolo de Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal. Es muy importante que el PAICMA lidere este proceso, y que se regule la atención de este tipo de accidentes.

En respuesta a estas intervenciones, el Director del PAICMA expresó que está totalmente de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, y que la necesidad de coordinarse con el tema de discapacidad se ha hecho evidente en todos los procesos liderados por el Señor Vicepresidente de la República. Se va a hacer partícipe entonces a ese Ministerio, una vez se haya avanzado un poco más en la coordinación inicial de la Conferencia de Alto Nivel.

En relación con el segundo punto, el Director mencionó que en el tema de los accidentes de trabajo el PAICMA ha adelantado conversaciones con el Ministerio de Trabajo para acordar cómo se debe proceder en la materia. De la misma manera, ya se han tenido algunos acercamientos con el Ministerio de Minas y Energía. Desde el PAICMA se está concretando cómo avanzar en la definición de acciones específicas en materia de prevención y asistencia integral a víctimas especialmente, partiendo de los protocolos y rutas que ya se tienen definidas. Un ejemplo de esto es el proceso que se ha venido dando con Ecopetrol, con quienes ya se tiene un convenio y ya se han implementado acciones en los dos temas mencionados. Por otra parte, el tema de Hidroituango es un poco más complejo, y se debe coordinar de manera cuidadosa con el Gobierno Departamental y Municipal.

Por su parte, el Señor Vicepresidente de la República, Angelino Garzón, expresó que se

DRE



habían hecho observaciones muy interesantes en las intervenciones anteriores. Así mismo, señaló que desde la Vicepresidencia se ha animado al Director del PAICMA para que la Conferencia de Alto Nivel sea en Medellín, por la situación de afectación y por el compromiso que ha demostrado la administración. En este sentido, sería importante invitar a esta Conferencia a las petroleras, a las empresas de energía, al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Trabajo, para darle mucha fuerza al tema de las minas en el este sector. Adicionalmente, es muy importante que en la Conferencia de Alto Nivel se expongan buenas prácticas en materia de Asistencia Integral a Víctimas, y que se presenten experiencias exitosas y positivas de recuperación de víctimas, para que se dé más énfasis a esta parte de las historias de recuperación.

Por otra parte, instó al Director del PAICMA a preparar una carta, que sería enviada desde la Vicepresidencia de la República, dirigida al Ministerio de Minas y Energía y a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el que se trate el tema de los accidentes de trabajo por Minas Antipersonal. Hay que llamar la atención sobre este tema.

Adicionalmente, le hizo un llamado al Director del PAICMA para que promueva que las entidades territoriales de cada Departamento tengan dentro de su agenda la solidaridad con las víctimas de Minas Antipersonal.; hay que promover, en conjunto con el Señor Ministro de Salud y Protección Social, que en los centros de salud tengan especial atención para estas víctimas y que Alcaldes y Gobernadores presenten buenas prácticas en la Conferencia de Alto Nivel. También hay que pedir, en todos los escenarios públicos, que la guerrilla deje de usar Minas Antipersonal y volver esto un debate público.

Por su parte, el Director del PAICMA señaló que se había tomado nota de todas las sugerencias mencionadas por el Señor Vicepresidente así como de todas las personas que han intervenido.

Al no presentarse más comentarios por parte de los asistentes, se concluyó la sesión de la CINAMAP. El PAICMA enviará el acta a todos los participantes y se les informará sobre el cumplimiento de todos los compromisos que se han asumido hoy.

**DOCUMENTOS
ADJUNTOS:**

1. Presentación realizada por la Secretaría Técnica de la CINAMAP.
2. Certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Fase 1 del proceso de Acreditación de la Fundación Suiza para el Desminado (FSD).
3. Listado de asistencia.

HORA INICIO:

5:00 pm

HORA TERMINACIÓN:

6:00 pm

de



Presidencia
República de Colombia

FORMATO ACTA

FIRMAS:

ANGELINO SARZÓN

Vicepresidente de la República

Presidente de la CINAMAP

DANIEL ÁVILA CAMACHO

Director del PAICMA

Secretario Técnico de la CINAMAP

JULIANA GARCÍA

Directora de Seguridad Pública y de Infraestructura

Ministerio de Defensa Nacional

CATALINA DÍAZ

Directora Justicia Transicional

Ministerio de Justicia y del Derecho



Presidencia
República de Colombia

FORMATO ACTA

SONIA ELJACH

Directora Asuntos Políticos

Ministerio de Relaciones Exteriores

CLEMENCIA NIETO

Coordinadora Discapacidad

Ministerio de Salud y Protección Social